

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS TODOCAMINO 4*4 PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA EN 2024 (INV ISPLN 2/2024)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, ASÍ COMO APERTURA DEL SOBRE BC: “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siendo las 11:25 horas del día 31 de agosto de 2024, se reúne la unidad gestora del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Izaskun Garde Iribarren, jefa de Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Doña Silvia Iriguibel Aguadero, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

La unidad gestora realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y comprueba que sólo una empresa ha presentado la documentación en plazo:

- UNSAIN S.L, con CIF B31762024

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación (“Apertura de las proposiciones”) se procede en acto interno a la apertura del sobre A “Documentación administrativa” de la proposición presentada.

Se comprueba la siguiente documentación administrativa presentada por la empresa UNSAIN:

- Hoja resumen de datos del licitador, conforme al Anexo I del pliego regulador.
- Declaración responsable de cumplimiento de condiciones para contratar, conforme al Anexo II del pliego regulador.
- En el criterio de participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas adjunta el anexo II.

A la vista del resultado anterior la unidad gestora por unanimidad acuerda aclarar con la empresa porque ha introducido el anexo II en el criterio de participación conjunta o UTE.

Puestos en contacto con UNSAIN S.L, comunican que no se presentan conjuntamente o en UTE que el anexo II ha sido incluido en el criterio de participación conjunta o UTE por error.

Reunida la unidad gestora el 2 de agosto de 2024 a las 8:10, con las mismas personas reunidas el 31 de julio de 2024, acuerdan en primer lugar y, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, considerando la documentación completa y correcta, admitir a la licitación a la empresa.

Acto continuación, una vez efectuada la valoración de la documentación administrativa, la unidad gestora procede a la apertura y posterior valoración, en acto interno, de la documentación del sobre BC "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" comprobando que adjuntan la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en la que se especifican las características técnicas de los dos vehículos.
- Oferta económica
- Anexo IV

Tras valoración de la memoria por parte de la unidad gestora, la misma considera que es incompleta dado que no especifican que los vehículos ofertados tengan las siguientes características técnicas:

- Dirección asistida
- Luces antiniebla delanteras y traseras
- Cinturones delanteros ajustables
- Reposacabezas delanteros regulados en altura.
- 2 juegos de llaves mínimo por cada vehículo

A la vista de lo anterior, la unidad gestora acuerda por unanimidad requerir a la empresa **UNSAIN SL**, para que en el plazo máximo de 5 días naturales desde la correspondiente notificación presente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra aporte documento completando la memoria descriptiva presentada.

Y para que conste, se extiende la presente acta, que firman las asistentes.

Izaskun Garde Iribarren

Silvia Iriguibel Aguadero